

Francisco Ferrer

Sebastián Robal

Reduplicante

1843

Por el Sr. D. J. J. J.  
y el Sr. D. J. J. J.  
1843

Dy  
Acusado. En la Villa de Aguilar, día veinte de Enero  
de mil ochocientos cuarenta y cuatro, acun-  
dos en las Salas Capitulares los Señores de la  
Junta Constituc. de la misma que al fi-  
nal subscriben, por vía del Secretarío se dio  
cuenta de los documentos siguientes

De una carta de D. Luis Comillas Comi-  
sionado para la Agencia en Murcia, a la  
que acompaña una carta de pago impor-  
tante quinientos reales, que la Com. de  
Diputación Provs. solicita de este Ayuntamiento  
por vía de adelanto al presupuesto  
Provincial de esta Villa para satisfacer el  
que aquella Corporación ha tenido que ocu-  
pificar y que ha repartido entre cinco o  
seis pueblos. Ha la Corporación acordado qd.  
se pida dicha cantidad anticipada a los  
señalantes de los aruitaños, y se remita  
lo antes posible a dicho Señor.

También se dio cuenta de los expedien-  
tes de aruitaños municipales aprobados  
por S. E. la Diputación. En vista de lo  
cual el Ayuntamiento acordó se les notifi-